

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

15 AGO 2019

RECIBIDO
Firma *[Firma]* Hora 2.24 pm

PROYECTO DE LEY

LEY QUE FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN POLITICA.

La Congresista de la República que suscribe, **Sonia Echevarría Huamán**, miembro del Grupo Parlamentario "Acción Republicana", en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

LEY QUE FORTALECE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN POLÍTICA

Artículo Único.- Modificación del artículo 29° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Modifíquese el inciso a) del artículo 29° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, el mismo que quedara redactado en los términos siguientes:

"Artículo 29°.- Financiamiento público directo.

(...)

- a) Hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en actividades de formación, capacitación, investigación y difusión de estas.

El 30% de este monto será destinado a la capacitación de mujeres en política.

(...)

[Firma]
Julio Rosas H.
PORTAVOZ

GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN REPUBLICANA

[Firma]
SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN
Congresista de la República

[Firma]
Nelly Córdova

[Firma]

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de Agosto del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4691 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CONSTATACIÓN Y REGLAMENTO.



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los últimos 30 años, cerca de 100 países han legislado a fin de aumentar el número y la eficacia de las mujeres en la vida política en sus respectivos países, dicha participación política de las mujeres conduce a beneficios tangibles para la democracia, incluyendo, entre otros, mayor receptividad hacia las necesidades de la ciudadanía, mayor cooperación entre partidos políticos y el desarrollo de una paz sostenible.

Conforme más mujeres alcanzan el liderazgo dentro de los partidos políticos, y resultan elegidas a cargos legislativos en cantidades significativas, dichas instituciones tienden a priorizar temas en materia de salud, educación y así mismo aquellos relevantes para enfrentar los problemas económicos que impactan en la vida diaria de los ciudadanos.

En ese sentido, la investigación realizado por el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, consignada en la guía "Como aumentar la participación política de las mujeres a través de programas de capacitación eficaces¹", señala que: *"Un estudio realizado sobre 31 países democráticos reveló que la presencia de más mujeres en el parlamento ha mejorado la legitimidad del gobierno tanto entre los hombres como entre las mujeres. En lugares tan diversos como Timor Oriental, Croacia, Marruecos y Sudáfrica, el aumento en el número de legisladoras ha generado legislación contra la discriminación y la violencia intrafamiliar, así como legislación relacionada con los códigos familiares, la sucesión y la manutención y la protección de los niños."*

Por lo mencionado, para que los gobiernos democráticos den resultados favorables a sus electores, estos deben ser verdaderamente representativos, siendo de importancia capital, para el desarrollo equilibrado, que las mujeres participen en pie de igualdad en el proceso democrático; desarrollándose como

¹ <https://www.ndi.org/sites/default/files/Training-Manual-Increasing-WPP-Through-Effective-Training-Programs-SPA.pdf>



activistas, funcionarias elegida y electas, siendo sus aportes cruciales en la construcción de una sociedad fuerte y vibrante.

Asimismo, cabe señalar que en el 2011, el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales, publicó el documento "*Democracia y el desafío del cambio: Una guía para aumentar la participación política de las mujeres*"², guía para ayudar a los profesionales de la democracia a elaborar y llevar a cabo programas eficaces a fin de incluir a más mujeres en el gobierno y la política, dicho manual se enfocó en la participación ciudadana, las elecciones, los partidos políticos y la gobernabilidad, advirtiendo la necesidad de aumentar la participación de las mujeres en política.

Se hace pues necesario evaluar el marco jurídico para determinar si existen impedimentos que limiten la equidad de género y la plena participación de las mujeres en la vida política, análisis que debe incluir la exploración de la manera en que funciona el gobierno y las instituciones políticas del nuestro país, así como la identificación de las inquietudes más apremiantes sobre políticas a las que se enfrentan estos y el público en general, concibiendo que son los grupos locales pueden ayudar a obtener información acerca de los poderes legislativo y ejecutivo, así como proporcionar un entendimiento de los asuntos locales de gobierno. En ese sentido los informes de gobierno e informes paralelos enviados para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer³ así como las encuestas de opinión pública, pueden proporcionar información acerca de los desafíos específicos para la participación política de las mujeres, pero que suponen ciertamente financiamiento.

Por tal motivo resulta necesario hacer modificaciones a la ley de organizaciones políticas a fin de lograr que del total de recursos que perciben los partidos políticos, bajo el financiamiento público directo, se destine un porcentaje para la formación y capacitación de las mujeres, fortaleciendo así su participación en la política. En ese sentido proponemos un porcentaje ascendente al 30% para lograr dicho fin.

² http://iknowpolitics.org/sites/default/files/democracy_and_the_challenge_of_change_esp.pdf

³ http://www.iwraw-ap.org/using_cedaw/sr_guidelines.htm para ver los lineamientos para la elaboración de informes paralelos o alternativos de la CEDAW y <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/reports.htm> para ver información sobre informes de gobierno.

ACUERDO NACIONAL – POLÍTICAS DE ESTADO

El presente proyecto de ley se encuentra enmarcado en la política "Equidad y Justicia Social", que abarca entre otros ítems, La reducción de la Pobreza y La Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, las mismas que se encuentran en las matrices del Acuerdo Nacional.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa modifica el inciso a) del artículo 29° de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para otorgar un porcentaje de los recursos que perciben los partidos políticos para la capacitación de la mujeres.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de Ley no ocasiona gasto alguno al erario nacional, toda vez que los fondos asignados a tal efecto, constituyen financiamiento público directo a los partidos políticos o alianzas electorales que obtienen representación en el Congreso y su origen está consignado en el Presupuesto General de la República.